INFORME DE CUMPLIMIENTO

07479.

PAGO N° (01) DE (03)	N° PROCESO SECOP II: CD-212-2024
FECHA DEL REPORTE: 31/07/2024	DEPENDENCIA: Secretaria de Hacienda y Tesorería
Periodo del reporte: 26/06/2024 al 25/07/2024	VALOR PARA PAGAR $4.800.000

DATOS DEL CONTRATISTA	
CONTRATO N° CD-212-2024	TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN EN SECOP II: 25/06/2024	FECHA DE INICIO: 26/06/2024
NOMBRE CONTRATISTA: Luis Eduardo Jaimes Suárez	CEDULA: 1.094.273.366 de Pamplona
CORREO: luisedujaimes@hotmail.com	TELÉFONO: 3213456011
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE LA POLITICA PUBLICA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.	
PLAZO DE EJECUCION: 03 MESES	
DESDE: 26/06/2024	HASTA:25/09/2024

VERIFICACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo para el cumplimiento de cada una de las obligaciones)
1.- Apoyar los procesos y procedimientos necesarios para el cabal cumplimiento de la gestión contractual del municipio con el fin de adquirir los bienes y servicios de la entidad, principalmente los procesos de mínima cuantía que le sean asignados.	Se brindo apoyo en los procesos contractuales de mínima cuantía MC-019-2024 y MC-019-2024, proceso de licitación publica LP-001-2024 y convenio solidario para la realización de eventos culturales.
2.- Apoyar y Asesorar desde el punto de vista jurídico la elaboración de documentos legales en las diferentes etapas de los procesos contractuales tales como estudios previos y del sector, invitaciones, pliegos de condiciones, respuesta a observaciones, actas, y documentos de cualquier otra índole relacionados con la contratación pública.	Se efectuó asesoría en los procesos contractuales de contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
3.- Apoyar las evaluaciones de las diferentes propuestas en los procesos contractuales y rendir concepto sobre las observaciones presentadas a estos.	Se apoyo la respuesta a las observaciones presentadas en los procesos de mínima cuantía publicados en la plataforma SECOP II durante el periodo a cobrar.

4.- Asesorar la elaboración de estudios previos y demás documentos precontractuales que adelanten los diferentes funcionarios de la alcaldía municipal.	Se brindó asesoría a los secretarios de despacho en la formulación y elaboración de estudios previos para la contratación en las diferentes modalidades de selección.
5.- Suministrar la información que requieran las entidades, dependencias o particulares acerca de la gestión contractual y emitir respuesta a las peticiones de particulares, proponentes, veedores o particulares.	Se apoyo y brindó la información necesaria a los diferentes funcionarios y contratistas relacionadas con la gestión contractual del municipio de Sardinata.
6.- Brindar asesoría a las diferentes dependencias de la alcaldía acerca de la gestión contractual.	Se suministro asesoría a los secretarios de despacho y demás funcionarios en la gestión de la adquisición de bienes y servicios del municipio.
7.- Basado en los lineamientos establecidos por el competente contractual adelantar trámites administrativos para obtener la efectividad y cumplimiento de las cláusulas excepcionales pactadas en los contratos del municipio.	Los procesos contractuales han sido cumplidos cabalmente en el periodo de la presente cuenta de cobro.
8.- Brindar asesoría en los diferentes convenios que se adelanten con entidades del estado, entidades sin ánimo de lucro y organismos de acción comunal en las diferentes etapas del proceso contractual.	Se brindó asesoría en el convenio de asociación adelantado en el mes de Julio para la realización de actividades culturales y deportivas en el municipio.
9.- Apoyar y asesorar las diferentes modificaciones, prorrogas, adiciones, terminaciones a los contratos estatales velando por que cuenten con los respectivos soportes documentales que garanticen los principios de la contratación pública.	Se ha brindado asesoría a las diferentes dependencias en la elaboración de otro si necesarios con las limitaciones establecidas en la Ley 80 de 1993.
Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas)	
Observaciones de Mejora: Continuar con la ejecución de las actividades contratadas	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo, **MARCELA URREA PEÑARANDA** en calidad del supervisor del contrato N° CD-212 del 2024 para el cual fui designado como supervisor mediante oficio de fecha 26 de Junio de 2024, teniendo en cuenta el informe de cumplimiento presentado por el contratista y verificado el cumplimiento de sus obligaciones contractuales reportadas para este periodo, contenidas en la presente cuenta de cobro.

A los 31 días del mes de Julio de 2024

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR
MARCELA URREA PEÑARANDA
CARGO SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA
CEDULA 1.018.406.289

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA
LUIS EDUARDO JAIMES SUÁREZ
CEDULA 1.094.273.366 de Pamplona

ANEXO EVIDENCIAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA AMSAR-MC-020 PARA SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER A LAS UNIDADES COMO APOYO EN LOS SERVICIOS Y DISPOSITIVOS DE POLICIA QUE CUBRAN LOS EVENTOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y ALTERACIONES DE ORDEN PUBLICO DEL 2024 EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA.

INTRODUCCION

El Municipio de Sardinata, en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados la presente invitación para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato con el objeto de **SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER A LAS UNIDADES COMO APOYO EN LOS SERVICIOS Y DISPOSITIVOS DE POLICIA QUE CUBRAN LOS EVENTOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y ALTERACIONES DE ORDEN PUBLICO DEL 2024 EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA.**

Los Documentos del Proceso de Contratación, que incluyen los estudios previos y del sector, certificado de disponibilidad presupuestal y la presente invitación, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Atendiendo a que la cuantía del contrato a celebrarse es menor al 10% de la menor cuantía, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, esto es de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de Contratación **AMSAR-MC-020 del 2024** proceso que se publicará y adelantará a través de la plataforma SECOP II.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las etapas y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto objeto del Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA AMSAR-MC-019 PARA EL SERVICIO DE FORMACIÓN EDUCATIVA PARA ACCEDER AL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER, PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11 DE LOS CORREGIMIENTOS DE LAS MERCEDES, SAN MARTIN DE LOBA, LA VICTORIA Y LUIS VERO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER

INTRODUCCION

El Municipio de Sardinata, en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados la presente invitación para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN EDUCATIVA PARA ACCEDER AL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER, PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11 DE LOS CORREGIMIENTOS DE LAS MERCEDES, SAN MARTIN DE LOBA, LA VICTORIA Y LUIS VERO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER

Los Documentos del Proceso de Contratación, que incluyen los estudios previos y del sector, certificado de disponibilidad presupuestal y la presente invitación, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Atendiendo a que la cuantía del contrato a celebrarse es menor al 10% de la menor cuantía, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, esto es de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de Contratación **AMSAR-MC-019 del 2024** proceso que se publicará y adelantará a través de la plataforma SECOP II.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las etapas y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto objeto del Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA

ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
MINDSIT SAS
Nit: 9007364315
Rl: William Fernando Chaim Rivas
C.C. 94.496.907 de Cali

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta – Proceso de mínima cuantía No. AMSAR – MC – 019 de 2024

Respetados Señores:

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento abierto para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta me permito manifestarle que la propuesta presentada por usted cumple con los requisitos habilitantes, por tanto puede llevar a cabo el objeto contractual y el Municipio de Sardinata, procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada constituyen el contrato de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

OBJETO	"SERVICIO DE FORMACIÓN EDUCATIVA PARA ACCEDER AL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER, PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11 DE LOS CORREGIMIENTOS DE LAS MERCEDES, SAN MARTIN DE LOBA, LA VICTORIA Y LUIS VERO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER"
ALCANCE DEL SERVICIO	El objeto del contrato a suscribir se ejecutará por parte del contratista conforme a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y en la invitación
PLAZO	El contratista deberá realizar la prestación del servicio, dentro de un mes y quince días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	En la ejecución del objeto del contrato el contratista debe entregar al Municipio de Sardinata los siguientes servicios teniendo en cuenta el objeto descrito anteriormente:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO

Doctora.
Diomara Montañez Peñaranda
Alcalde Municipal de Sardinata

Asunto: Informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de mínima cuantía No. AMSAR-MC-019-2024

Cordial Saludo,

De conformidad con la designación que me hiciera mediante comunicación, de manera atenta me permito presentar el INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DEL MENOR PRECIO de las propuestas recibidas dentro del proceso del asunto cuyo objeto es: "**SERVICIO DE FORMACIÓN EDUCATIVA PARA ACCEDER AL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER, PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11 DE LOS CORREGIMIENTOS DE LAS MERCEDES, SAN MARTIN DE LOBA, LA VICTORIA Y LUIS VERO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER**" donde se recibieron las siguientes ofertas a través de la plataforma SECOP II:

LISTA DE OFERTAS

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado	Oferta
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA

ANALISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO MUNICIPIO DE SARDINATA
FECHA	JULIO DE 2024
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	SERVICIOS DE FORMACIÓN EDUCATIVA PARA ACCEDER AL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11 DE LOS CORREGIMIENTOS DE LAS MERCEDES, SAN MARTIN DE LOBA, LA VICTORIA Y LUIS VERO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 2 preceptua: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que conforme al Artículo 311 de la Carta Constitucional "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El artículo 3 de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" establece en su Artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio: Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros, los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

En cumplimiento a lo establecido en el paragrafo segundo literal d. numeral 5 del artículo 29 de la ley 1552 de 2012 le compete al alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables."

La educación es un derecho fundamental de las personas y factor clave de la calidad de vida y de la productividad en una colectividad, por lo tanto es una corresponsabilidad esencial del Estado, la familia y la sociedad. Pensar un territorio y sus gentes como una comunidad educada y educadora requiere además de la mejora a los procesos propios de lo educativo, la concurrencia de otros actores, escenarios y dimensiones para hacer de la

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA

ESTUDIO PREVIO

[Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1.]

JULIO DE 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO S Y ALCANCE

De acuerdo a lo señalado en los numerales 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Gobierno del municipio de Sardinata, presenta los respectivos estudios previos, que constituyen el soporte del presente proceso de contratación.

La Constitución Política de Colombia prevé en el Artículo 2 como fines del Estado: " servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; "

Que, la Constitución Política de 1991, en su Artículo 311, define que: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

Que, el Artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que, el Artículo 315 de la Constitución Política establece como atribuciones del alcalde, entre otras, la de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo, así mismo le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, según la Ley 136 de 1994 son funciones del municipio: administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, así como elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA

RESPUESTA A OBSERVACIONES

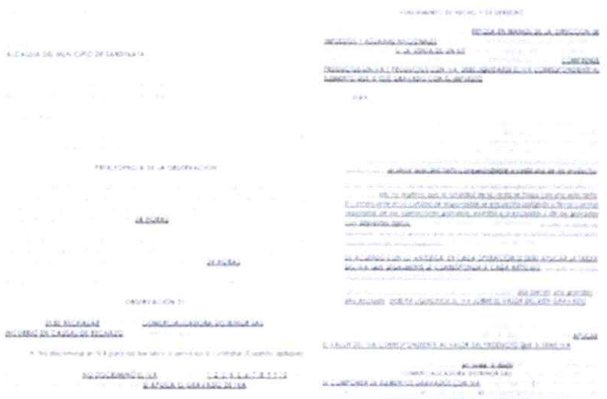
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. AMSAR-MC-020-2024

RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. AMSAR-MC-020-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER A LAS UNIDADES COMO APOYO EN LOS SERVICIOS Y DISPOSITIVOS DE POLICIA QUE CUBRIRAN LOS EVENTOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y ALTERACIONES DE ORDEN PUBLICO DEL 2024 EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades publicas, a saber, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al principio de transparencia damos respuesta a las observaciones presentadas por:

OBSERVACION N° 01: ANDERSON ROLON CELEMIN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA

Sardinata, 17 de julio del 2024

Señora
ANGELA JULIETH BAUTISTA GRIMALDO
Secretaria de Gobierno
E. S. D.

Atento Saludo.

Comedidamente me permito comunicarle que se le ha asignado la Supervisión del contrato de Prestación de servicios **No. AMSAR-020-264-2024** de fecha 17/07/2024, celebrado entre el Municipio y **COMERCIALIZADORA DISTRINOR R/L JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA** cuyo objeto: **SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER A LAS UNIDADES COMO APOYO EN LOS SERVICIOS Y DISPOSITIVOS DE POLICIA QUE CUBRIRAN LOS EVENTOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y ALTERACIONES DE ORDEN PUBLICO DEL 2024 EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA**

Para el efecto se hace necesario se de cumplimento a los articulos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, presentando los informes correspondientes sobre la ejecución del contrato.

Sin otro en particular.

Atentamente,

DIOMARA MONTAÑEZ PENARANDA
Alcaldesa Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA

ACTA DE IDONEIDAD

De conformidad con la invitación realizada y la propuesta presentada por la **CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCION DE DERECHOS TERRITORIUM** identificada con el NIT 900418272-7 representada legalmente por la señora **NINI JOHAMNA VEGA ORTEGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.442.507 de los Patios, de determino que se encuentra habilitada para llevar a cabo el "**FESTIVAL 2024 SARDINATA, UN DESTINO DE PAZ, BIODIVERSO Y CULTURAL POR DESCUBRIR**" como una de las expresiones culturales más representativas del municipio de Sardinata – Norte de Santander, por sus condiciones de idoneidad y experiencia.

La **CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCION DE DERECHOS TERRITORIUM** identificada con el NIT 900418272-7 representada legalmente por la señora **NINI JOHAMNA VEGA ORTEGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.442.507 de los Patios.

Se encuentra registrada en Cámara de Comercio con inscripción S0503749 del 03 de Marzo de 2011, la cual se encuentra renovada para la vigencia 2024 y cuenta con descripción de la actividad económica:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA: P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES: 9411 - ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES

OBJETO SOCIAL - EL OBJETO SOCIAL DE CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCION DE DERECHOS TERRITORIUM ES DISEÑAR, PROMOVER, COORDINAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EN ESPECIAL DE LAS POBLACIONES Y COMUNIDADES MAS VULNERABLES QUE CONTRIBUYA AL LOGRO DE RELACIONES DE EQUIDAD, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ELEVANDO LA CALIDAD DE VIDA, LA PARTICIPACION CIUDADANA, EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRAN: A. DESARROLLAR ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROMOCION SOCIAL Y COMUNITARIA, IMPLEMENTADAS EN LOS AMBITOS DE EDUCACION FORMAL, INFORMAL Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. B. FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA. C. ACOMPAÑAR, ASESORAR Y FORTALECER EL TRABAJO ORGANIZACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO, ADULTOS MAYORES, MUJERES CABEZAS DE FAMILIA, POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, HACIENDO ENFASIS EN EL TRABAJO EN RED Y EN ALIANZA CON QUIEN SE IDENTIFIQUE CON EL OBJETO SOCIAL. D. COORDINAR PROYECTOS QUE PROMUEVAN, DIFUNDAN, DEFIENDAN LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y QUE DENUNCIEN SU VIOLACION. E. POSIBILITAR HERRAMIENTAS QUE CONSOLIDEN PROCESOS DE INVESTIGACION, PROMOCION, EJECUCION DE PRACTICAS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROTAGONICA EN LA PERSPECTIVA DE UNA POLITICA SOCIAL. PROMOVER CONFERENCIAS, SIMPOSIOS Y ESTUDIOS QUE INTERESEN AL PROCESO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y AVANCE DE LOS PROCESOS SOCIALES EN TORNO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD Y DE LAS POLITICAS DE GENERO Y SECTORES VULNERABLES Y MINORITARIOS. G. ELABORAR Y UTILIZAR UN PORTAFOLIO DE SERVICIOS COMO GUIA DE ORIENTACION PARA PROCESOS DE GENERACION DE RECURSOS. H. AGRUPAR Y REPRESENTAR A LOS CORPORADOS ANTE LAS AUTORIDADES ESTATALES, GUBERNAMENTALES Y PRIVADOS. ELABORAR, COORDINAR E

ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 288 - DEL 2024

Contrato No.	288	**Fecha:**	JULIO
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER		
NIT:	800099263-8		
Contratista:	TNS SAS		
Identificación:	NIT: 830182896-1		
Representante legal:	Edgar Leal Galvis		
C.C.:	13.470.997		

Entre los suscritos a saber: **DORAIMA MONTAÑEZ PEÑARANDA**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Sardinata, Norte de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía [illegible] 061.803.820 de Sardinata, N. de S., en su calidad de alcaldesa municipal de Sardinata, N. de S., elegida legalmente de acuerdo con la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionada el día 29 de Diciembre del 2023, la cual hará ejercicio inicialmente y de hoy a partir del 01 de Enero del año 2024, actúa el Notario único del Circulo de Sardinata, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11 (parágrafo de la ley 50 de 1990), y quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO DE SARDINATA de una parte y de la otra **EDGAR LEAL GELVEZ**, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 13.470.997 quien actúa como representante legal de TNS SAS identificada con NIT 830182896-1, con domicilio en Centro Comercial Bellver LC. B-16, Cúcuta, Norte de Santander, quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas concordantes y vigentes, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios previo las siguientes consideraciones: I. Que es nuestro cometido contratar la prestación de los servicios objeto del presente contrato, con el fin de garantizar y satisfacer la necesidad descrita por la entidad territorial en el Estudio Previo. II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios. III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS:

1) Objeto: SERVICIO DE SUSCRIPCION MENSUAL DE PORTAL TNS SECTOR PUBLICO CON EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO, ALMACEN, ACTIVOS FIJOS, NOMINA, TRIBUTAL INDUSTRIA Y COMERCIO +a10.000 PREDIOS, FACTURACION, CARTERA DE SERVICIOS PUBLICOS CON MEDIDORES +a10.000 ABONADOS Y OFICINA VIRTUAL CON PAGOS TNS.

1.1) Actividades

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	VALOR PARCIAL
811125 432316 432315 86107	Servicio de Suscripción Mensual de Portal TNS Sector Público con el modelo Software como Servicio (SaaS) de los módulos: Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Almacén, Activos Fijos, Nómina, Predial, Industria y Comercio +a10.000 Predios, Facturación, Cartera de Servicios Públicos con Medidores +a10.000 Abonados y Oficina virtual con Pagos TNS. 8 usuarios operativos + 1 usuario contador + 1 usuario gerente Acompañamiento remoto para la operatividad de Portal TNS Sector Público * Seguimiento de 2 horas mensuales por un asesor. * Atención dentro de las 4 horas hábiles siguientes a la solicitud.	$ 24.800.000 $ 2.016.807
	Servicio de Portal TNS excluido de IVA, E.T. Art. 476, Num. 21 TNS es Autorretenedor del impuesto sobre la Renta - Resolución DIAN No. 002237 del 09/Nov/2021 No Aplicar Retención en la Fuente según Concepto DIAN 032626 07/11/2018	Valor Base para IVA $2.016.807 IVA 19% $383.193 Valor Total $ 27.000.000

El contratista se obliga a que la Suscripción de Portal TNS Sector Público incluya los siguientes funcionalidades:
- **Contabilidad:** Registro los asientos de ingresos y egresos, notas de contabilidad y comprobantes de contabilidad, reportes auxiliares, estados financieros, certificados tributarios. Documentos equivalentes electrónicos y libros exigidos por la ley. Cierres mediante digitales exigidos, inconsistencias y operaciones recíprocas. Archivos de la información C-FIRT y C-FIRZ y los demás reportes para rendir cuentas a las Entidades de Control como el FUT, SIDEF, CGR y SIA.
- **Tesorería:** Programación del plan anualizado de caja PAC. Cartera reportes tributarios, auxiliares por concepto y terceros, diario pago de proveedores, reporte flujo de caja, cuentas por pagar de otras vigencias y el informe de ejecuciones obtenido de caja.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA

AVISO DE CONVOCATORIO PUBLICA

LICITACIÓN PUBLICA
No. AMSAR- LP - 001 DE 2024

El municipio de Sardinata, Norte de Santander pone el presente proceso de selección por la modalidad de licitación publica, para la selección de contratista encargado del DIAGNOSTICO, SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER, proceso identificado con el No. AMSAR-LP-001 DE 2024

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

DIAGNOSTICO, SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.

FECHA DE APERTURA Segun cronograma publicado en el SECOP II

FECHA DE CIERRE: Segun cronograma publicado en el SECOP II

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas deberán presentarse y radicarse en forma ELECTRÓNICA en la plataforma del SECOP II, en la fecha a señalar en el presente proceso.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El presupuesto oficial estimado para este proceso es: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) incluido IVA y todos los valores correspondientes a impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación. El proponente además deberá proyectar todos los costos en que pudiere concurrir durante la ejecución del contrato.

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

La correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la plataforma del SECOP II.

Las observaciones al proyecto y al pliego, deberán hacerse únicamente a través de la sección observaciones existente en la plataforma SECOP II y no a través del módulo de mensajes. En la eventualidad de recibir observaciones a través del módulo mensajes, la Entidad las atenderá como un derecho de petición, siempre que sean presentadas en el plazo estimado para tal fin.

La Entidad no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica o verbalmente.

NIT. 800099263-8

Procesos ▼ Contratos Proveedores ▼ Mis procesos ▼ Menú ▼

Inicio – Mis... – Procesos de la Entidad Estatal

Procesos

Mis procesos ▼ Ultimos notificados ▼

Búsqueda avanzada

TODOS

PENDIENTES D...

BORRADOR

PUBLICADO

LISTOS PARA E...

EN EVALUACION

INFORME DE SE...

CANCELADOS

AMSAR-LP-001-2024 — PROYECTO DOCS PUBLICADO
Licitación pública — Secretaría de Obras Públicas
DIAGNOSTICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MA... — 0

AMSAR-MC-019 — ADJUDICADO
Mínima cuantía — Secretaría de Desarrollo Social
SERVICIO DE FORMACION EDUCATIVA PARA ACCEDER AL PROC... — 4

AMSAR-MC-020 — ADJUDICADO
Mínima cuantía — Secretaría de Gobierno
SUMINISTRAR ALIMENTACION PARA EL PERSONAL ASIGNADO P... — 2

AMSAR-MC... — BORRADOR DE PROCESO
Mínima cuantía — Secretaría de Gobierno

Seleccione un proceso

Acciones

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-8808 www.colombiacompra.gov.co